

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
COMITÉ ELECTORAL**

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y CUERPOS COLEGIADOS CONFORME A LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 2651 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 432 de 2017 expedido por el Consejo Superior, se establecen como funciones del Comité Electoral verificar que los aspirantes inscritos en el proceso electoral que se surta cumplan con los requisitos establecidos en las normas de la Corporación.

Que mediante Acuerdo 655 de 2021 el Consejo Superior reglamentó el párrafo primero del artículo 16 del Acuerdo 432 de 2017 incorporando en el reglamento electoral los mecanismos de participación democrática para llevar a cabo elecciones virtuales.

Que mediante la Resolución Rectoral No. 2651 de 2022, se convocó a elecciones virtuales de profesores y estudiantes para representar a sus estamentos ante los órganos de gobierno de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.

Que conforme al ítem 3 del artículo 1 de la Resolución No. 2674 de 2022, la cual modificó parcialmente la Resolución 2651 del 10 de septiembre de 2022, se expidió y se publicó el **"Acta de diligencia del cierre de las solicitudes de inscripciones de los estudiantes para representar a sus estamentos ante los diferentes Órganos de Gobierno o Cuerpos Colegiados de CORHUILA"** en la página web [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co) en el link Institución-Participación Democrática -Designación Representante de los Estudiantes 2022, en la cual se dejó constancia de las fórmulas inscritas a tiempo.

Que en cumplimiento del ítem 4 del artículo 1° de la citada resolución, corresponde al Comité Electoral verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en las normas internas de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA por lo cual se procede a revisar los documentos aportados por los aspirantes y los certificados emitidos por cada una de las dependencias de esta Institución, para tal efecto; así:

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES  
EN DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y CUERPOS COLEGIADOS:**

De conformidad con el artículo 42° del Acuerdo 432 de 2017, modificado por el Acuerdo 531 de 2019, el aspirante a la representación de los Estudiantes ante el Consejo Académico y los Consejos de Facultad, en fórmula de (principal y suplente) debe reunir los siguientes requisitos:

- Encontrarse matriculado en un Programa Académico de la institución conducente a título.
- No haber sido sancionado penalmente, durante los últimos cinco años, lo cual será verificable a través de los antecedentes judiciales.
- No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, durante los últimos cinco años.
- Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas.
- Acreditar un promedio ponderado a partir del periodo 2015-A, por semestre igual o superior a 3.5 y mantenerlo durante el periodo de su representación.
- Tener a partir del 2015-A un mínimo de 12 créditos registrados por semestre y mantenerlo durante el tiempo de su representación.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49  
PBX: 8754420 | E-mail: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co)

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8380699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
[www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
DEL HUILA - CORHUILA**  
"Diseño y prestación de servicios de  
docencia, investigación y extensión  
de programas de pregrado"

Acta de Verificación de Requisitos de Estudiantes para el proceso de elección virtual convocado mediante Resolución No. 2651 del 10 de septiembre de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 2674 del 23 de septiembre de 2022.

Pág. 2

- g) No tener vinculación laboral con la Institución.
- h) Haber cursado como mínimo el 30% del plan de estudios.
- i) Debe inscribirse en el tiempo que disponga la Resolución Rectoral para este fin, con su respectivo suplente.
- j) Presentar hoja de vida, propuesta de campaña, una fotografía reciente y fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad.

Que, para los efectos de la evaluación de requisitos, el Comité Electoral a través de la secretaria técnica, solicitó a la Jefe de Talento Humano, Registro y Control y Decanos, certificación sobre la validez en determinados requisitos establecidos anteriormente.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO													
Fórmulas	Nombre	C.C.	Calidad	a) Encontrarse matriculado en un Programa Académico de la Institución.	b) No haber sido sancionado penalmente.	c) No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por CORHUILA, durante los últimos cinco años.	d) Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas.	e) Acreditar un promedio ponderado por semestre igual o superior a 3.5 y mantenerlo durante el período de su representación.	f) Tener un mínimo de 12 créditos matriculados por semestre y mantenerlo durante el tiempo de su representación.	g) No tener vinculación laboral con la Institución.	h) Haber cursado como mínimo el 30% del plan de estudios.	i) Haberse inscrito en el tiempo que dispuso la Resolución con suplente.	j) Presentar hoja de vida, propuesta de campaña, una fotografía reciente y fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad.
1	HARY VALENTINA BUSTOS	1.003.894.783	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CANDY ALEJANDRA GARCIA	1.193.107.443	SUPLENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TATIANA PARRA TEJADA	1.007.401.515	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	JHON JAIRO RUBIO ROCHA	1.083.927.865	SUPLENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**CONCLUSIÓN:**

- Verificados cada uno de los requisitos se observa que todos los aspirantes de las diferentes fórmulas **No. 01 y 02** inscritos para aspirar a la representación de estudiantes ante el **Consejo Académico** cumplen con cada uno de ellos y, en consecuencia, son **ADMITIDAS** para participar en el proceso electoral vigente.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49  
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699  
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
www.corhuila.edu.co



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado"

*[Handwritten signature]*

Acta de Verificación de Requisitos de Estudiantes para el proceso de elección virtual convocado mediante Resolución No. 2651 del 10 de septiembre de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 2674 del 23 de septiembre de 2022.

Pág. 3

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS		
1	Fórmulas	
	Nombre	
	C.C.	
	Calidad	
KAREN DANIELA OSORIO ESQUIVEL	YESSICA VALENTINA CALDERON PRIETO	
1.006.020.256	1.007.334.072	
SUPLENTE	PRINCIPAL	
CUMPLE	CUMPLE	a) Encontrarse matriculado en un Programa Académico de la Institución
CUMPLE	CUMPLE	b) No haber sido sancionado penalmente
CUMPLE	CUMPLE	c) No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por CORHUILA, durante los últimos cinco años.
CUMPLE	CUMPLE	d) Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas.
CUMPLE	CUMPLE	e) Acreditar un promedio ponderado por semestre igual o superior a 3.5 y mantenerlo durante el periodo de su representación.
CUMPLE	CUMPLE	f) Tener un mínimo de 12 créditos matriculados por semestre y mantenerlo durante el tiempo de su representación.
CUMPLE	CUMPLE	g) No tener vinculación laboral con la Institución.
CUMPLE	CUMPLE	h) Haber cursado como mínimo el 30% del plan de estudios.
CUMPLE	CUMPLE	i) Haberse inscrito en el tiempo que dispuso la Resolución con suplente.
CUMPLE	CUMPLE	j) Presentar hoja de vida, propuesta de campaña, una fotografía reciente y fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad.

• **Fórmula No. 01.** Verificados los requisitos, se observa que los aspirantes de la fórmula No. 01 inscrito para la representación de los estudiantes ante el **Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas CUMPLEN** con cada uno de ellos y, en consecuencia, es **ADMITIDA**. De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017, establece que una vez analizado el cumplimiento de los requisitos y tan sólo quedare un candidato con su respectivo suplente, no será necesario adelantar el proceso de elección, por lo cual quedará designado directamente.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL FACULTAD DE INGENIERÍA		
1	Fórmula	
	Nombre	
	C.C.	
	Calidad	
YEISON ANDRES ROJAS ASENCIO		
1.000.379.682		
PRINCIPAL		
CUMPLE	a) Encontrarse matriculado en un Programa Académico de la Institución.	
CUMPLE	b) No haber sido sancionado penalmente.	
CUMPLE	c) No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por CORHUILA, durante los últimos cinco años.	
CUMPLE	d) Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas.	
CUMPLE	e) Acreditar un promedio ponderado por semestre igual o superior a 3.5 y mantenerlo durante el periodo de su representación.	
CUMPLE	f) Tener un mínimo de 12 créditos matriculados por semestre y mantenerlo durante el tiempo de su representación.	
CUMPLE	g) No tener vinculación laboral con la Institución.	
CUMPLE	h) Haber cursado como mínimo el 30% del plan de estudios.	
CUMPLE	i) Haberse inscrito en el tiempo que dispuso la Resolución con suplente.	
CUMPLE	j) Presentar hoja de vida, propuesta de campaña, una fotografía reciente y fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad.	

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SINES 2828

Sede Principal Quirínai: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 9 No. 32 - 49

PBX: 87542201 E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado"

Acta de Verificación de Requisitos de Estudiantes para el proceso de elección virtual convocado mediante Resolución No. 2651 del 10 de septiembre de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 2674 del 23 de septiembre de 2022.

Pág. 4

CRISTIAN CAMILO ROJAS ASENCIO 1.000.381.834 SUPLENTE	CUMPLE											
--	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

**CONCLUSIÓN:**

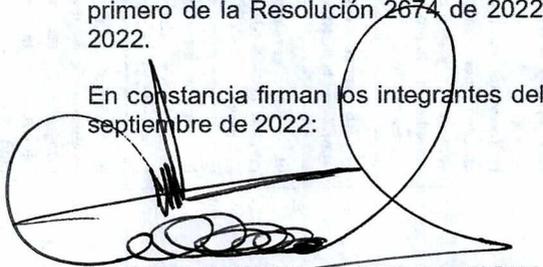
- **Fórmula No. 01.** Verificados los requisitos, se observa que los aspirantes de la fórmula No. 01 inscrito para la representación de los estudiantes ante el **Consejo de Facultad de Ingeniería CUMPLEN** con cada uno de ellos y, en consecuencia, es **ADMITIDA**. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017, establece que una vez analizado el cumplimiento de los requisitos y tan sólo quedare un candidato con su respectivo suplente, no será necesario adelantar el proceso de elección, por lo cual quedará designado directamente.

El Comité Electoral, deja constancia que la evaluación se realizó teniendo como fundamento los documentos aportados por los aspirantes, bajo el principio de la presunción de buena fe y con fundamento en la información aportada por los Decanos, la Oficina de Talento Humano y Registro y Control Académico de CORHUILA.

La presente Acta es publicada en la página web [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co), el día 4 de octubre de 2022, según el cronograma establecido en la convocatoria mediante Resolución 2672 de 2022, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2651 de 2022. La publicación que se realice a través de la página web de CORHUILA [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co) en link Comité Electoral, los correos electrónicos institucionales registrados en las bases de datos de los estudiantes y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram, respecto a las actuaciones surtidas en el presente proceso electoral para todos los efectos legales se considera como la forma de publicación de ésta.

La presente Acta de Verificación de Requisitos cuenta con el día miércoles 5 de octubre de 2022, para la presentación de reclamaciones frente a la información publicada en la presente Acta de verificación de requisitos. Las reclamaciones se deben remitir al correo: [comiteelectoral@corhuila.edu.co](mailto:comiteelectoral@corhuila.edu.co) de conformidad con lo establecido en el ítem 6 del Artículo primero de la Resolución 2674 de 2022, la cual modifica parcialmente la Resolución 2651 de 2022.

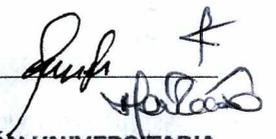
En constancia firman los integrantes del Comité Electoral e invitados, a los 4 días del mes de septiembre de 2022:



**CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA**  
Presidente del Comité Electoral  
Vicerrector Administrativo y Financiero

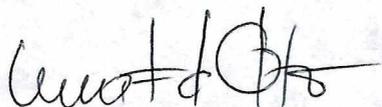


**ÁLVARO HERNÁN ALARCÓN LÓPEZ**  
Representante de los Docentes  
Ante el Comité Electoral  
Docente del Programa de Ingeniería de Sistemas

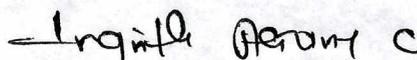


Acta de Verificación de Requisitos de Estudiantes para el proceso de elección virtual convocado mediante Resolución No. 2651 del 10 de septiembre de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 2674 del 23 de septiembre de 2022.

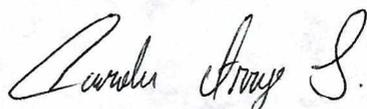
Pág. 5



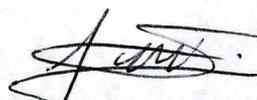
**LINA FERNANDA QUINTERO PUENTES**  
Representante de los Estudiantes  
Ante el Comité Electoral  
Estudiante del Programa de Mercadeo,  
Publicidad y Venta



**INGRITH STEFANY CABRERA OBANDO**  
Representante de los Trabajadores  
Ante el Comité Electoral  
Jefe de Contabilidad



**CAROLINA ISABEL ARROYO GONZÁLEZ**  
Secretaria Técnico del Comité Electoral  
Coordinador de Comunicaciones e Imagen  
Corporativa



**JOHAN ALEXIS SILVA CALDERON**  
Integrante del Comité Electoral  
Director Gestión de TIC e Innovación  
Tecnológica



**CLAUDIA ELVIRA PÉREZ MOTTA**  
Jefe de Registro y Control Académico  
Invitada



**LUISA FERNANDA GUZMÁN LEMUZ**  
Jefe de Talento Humano  
Invitada